

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 692/2023 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 29/2023, convocado mediante Decreto N° 685/2023 D.E y destinado a la adquisición de muebles y electrodomésticos para equipar el dispositivo territorial de protección que posee la Municipalidad, denominado "**CASA DE AMPARO INTEGRAL MOIRÚ**", en el marco del "*PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO*" y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Decolcam S.R.L., con domicilio en Calle San Martin N° 39 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Beber Agustin, con domicilio en San Martin y J.P. Olivera de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Vaskof Raúl Aldo, con domicilio en Calle 25 de mayo N° 310 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Chaia Raúl David, con domicilio en Calle Urquiza N° 1126 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora determinada dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la Firma *Vaskof Raúl Aldo*, quien cotiza la totalidad de los ítems, a excepción del ítem N° 22, especificando marca de los que cotiza a excepción de los ítems N° 6 y 8, realizando aclaraciones en la planilla, por una oferta global de pesos cuatro millones seiscientos noventa y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 4.693.200,00), montos con IVA incluido,

Que, tomando conocimiento la Directora de la Oficina de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar la recibida, se visualiza:

- Un error en el cálculo unitario total sobre el ítem N° 2, siendo correctamente el monto de pesos trescientos doce mil con 00/100 (\$ 312.000,00) y, siendo la oferta global

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-22602374670
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

total correcta de pesos cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$ 4.694.200,00), aclarándose lo ocurrido en la Planilla comparativa,

- Respecto al ítem N° 16 Aire Acondicionado split 4500 frigocalorias frío/calor, el oferente aclara que su oferta sobre dicho ítem corresponde a un Aire Acondicionado split 3200 frigocalorias frío/calor, no cumplimentando con las especificaciones requeridas dentro del Pliego,

Que, seguidamente, se recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 a la única oferta presentada que, a su vez cumple con las especificaciones exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones,

Que, finalmente, se debe dejar sin efecto el ítem N° 22 por no recibirse oferta alguna,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 29/2023, convocado mediante Decreto N° 685/2023 D.E y destinado a la adquisición de muebles y electrodomésticos para equipar el dispositivo territorial de protección que posee la Municipalidad, denominado "**CASA DE AMPARO INTEGRAL MOIRÚ**", en el marco del "*PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO*".-

Artículo 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma *Vaskof Raúl Aldo* los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, por una oferta global de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS** con 00/100 (\$ 4.195.200,00) montos con IVA incluido.-

Artículo 3°.- DÉJENSE SIN EFECTO el ítem N° 16 por no cumplir la única oferta recibida con las especificaciones técnicas requeridas y, el ítem N° 22 por no recibirse oferta alguna.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mario Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 33 "CASA DE AMPARO INTEGRAL MOIRÚ".-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Noviembre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

